



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado




**CONVENIO MARCO DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Y
EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

--Entre el **MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle 25 de Mayo N° 90 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representado en este acto por el Señor Ministro, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Señor Rector Ing. Agr. José Ramón GARCIA, con domicilio en calle Ayacucho 491 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y denominados conjuntamente "LAS PARTES" a los efectos del presente, se suscribe este **CONVENIO MARCO DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA - OBJETO: "LAS PARTES" acuerdan suscribir el presente convenio con el objeto de incorporar a los alumnos de la Modalidad Técnico Profesional de Nivel Superior dependientes de "EL MINISTERIO", a efectuar Prácticas Profesionalizantes en diferentes dependencias y Unidades Académicas de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA - ALCANCE: El presente convenio estará sujeto a lo regulado por la Resolución Ministerial N° 1372-5 (MEd) del 07 de setiembre de 2018, que aprueba el Convenio Marco y Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes.


TERCERA - VIGENCIA: El presente convenio regirá durante dos (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. A su vencimiento, este convenio solo podrá ser renovado mediando nuevo acuerdo de voluntades por escrito. Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de "LAS PARTES" podrá notificar a la otra, con una antelación mínima de treinta (30) días a la correspondiente fecha de vencimiento, su voluntad de no renovarlo, sin generar ello derecho a reclamar indemnización alguna por tal motivo.


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

CUARTA - DECLARACION: "LA UNIVERSIDAD" y sus dependencias y/o Unidades Académicas declaran conocer las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, Resolución Ministerial N° 1372-5 (MEd) del 07 de setiembre de 2018, y se comprometen a acatar la misma y toda otra normativa dictada en consecuencia o que en el futuro la reemplace.

//////////

738


FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-2-

////////////////////

---En prueba de conformidad y leída que fuere, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a **21 AGO 2019**

CONVENIO N° **1191 2019**

Dr. Juan Pablo LICHTMAJER
Ministro
Ministerio de Educación de la
Provincia de Tucumán

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
Rector
Universidad Nacional de Tucumán

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.